



UNIVERSIDAD DE CHILE
PRORRECTORIA

CIRCULAR N° 1/2020

Establece modalidad de postulación al Proceso de Continuidad AUCAI 2020 y fija fecha de inicio y cierre de las solicitudes.

Santiago, 07 de enero de 2020.

Mediante Instructivo de Rectoría N° 51, de fecha 20 de diciembre de 2019, se impartieron instrucciones para el otorgamiento durante el año 2020 de la Asignación Universitaria Complementaria Académica Incremental (AUCAI), correspondiente a la postulación al beneficio en los procesos de Continuidad y Regular.

En lo que respecta al Proceso de Continuidad, se informa que la postulación vía internet (www.aucai.uchile.cl), estará disponible para todos aquellos académicos o académicas que obtuvieron la AUCAI en el año 2019 y que suscriban una declaración manifestando que cumplen con las condiciones y criterios establecidos en el citado instructivo. Para ello los interesados en postular podrán acceder al sistema a través de la clave que tienen registrada como pasaporte UCHILE.

El proceso de postulación estará habilitado y disponible a contar del 15 de enero de 2020 y permanecerá abierto hasta el 22 de enero del 2020 del año en curso. Con posterioridad a esa fecha el plazo de postulación al proceso de Continuidad se cerrará impostergablemente. Sin embargo, de acuerdo al Instructivo N° 51, podrán postular al proceso Regular quienes, por cualquier razón o motivo no hubieren podido hacerlo en la etapa de Continuidad o habiéndolo hecho, no hubiesen obtenido el beneficio. Ello, siempre y cuando cumplan con las condiciones y criterios establecidos en el citado instructivo.

Al cierre del proceso de postulación los antecedentes serán puestos a disposición de los(as) respectivos(as) Decanos(as) de Facultad, Directores(as) de Instituto y de la Directora del Hospital Clínico en el sitio web: www.aucai.uchile.cl/revision, para que informen, entre el 23 y 31 de enero de 2020, acerca de algún reparo a las postulaciones de los(as) académicos(as) de su unidad por incumplimiento de los requisitos o compromisos de la AUCAI.



UNIVERSIDAD DE CHILE
PRORRECTORIA

Posteriormente, el Prorrector propondrá al Rector otorgar la AUCAI a aquellos postulantes que, cumpliendo los requisitos, no fueron objeto del reparo antes señalado.

Una vez aprobadas las propuestas por parte del Rector, se remitirán a la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional que confeccionará los decretos con las nóminas de pago que deberán ser enviados a los organismos para el trámite correspondiente.

Los(as) académicos(as) que califiquen para este proceso de Continuidad recibirán el pago de la AUCAI entre los meses de marzo y diciembre de 2020, ambos incluidos.

Una vez tramitados los decretos, los organismos deberán publicarlos en su sitio web, debiendo omitir previamente el R.U.N. de los(as) académicos(as) que hayan sido beneficiados(as).

Se solicita dar pronta y debida difusión a la presente circular, a la cual se adjunta cuadro con hitos del Proceso de Continuidad, que establece las fechas respectivas, las cuales deben considerarse como plazos máximos.

Rafael Epstein Numhauser

RAFAEL EPSTEIN NUMHAUSER
Prorrector



RECTORÍA
PRORRECTORIA
CONTRALORÍA UNIVERSITARIA
SECRETARIA GENERAL
CONSEJO DE EVALUACIÓN
VICERRECTORIAS
FACULTADES E INSTITUTOS
HOSPITAL CLINICO
OFICINA CENTRAL DE PARTES, ARCHIVO Y MICROFILM
ARCHIVO.